

CIRCULAR 258

FECHA: Mayo 10 de 2021

PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.

DE: Dirección Técnica de Registro

ASUNTO: Inscripción Auto con radicación 2020-02-006442 del 20 de mayo de 2020, de la Superintendencia de Sociedades, que admite al señor William Antonio Balcazar Botero, identificado con C.C. 71.652.056, en proceso de reorganización en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a través del numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, adjunto Auto y oficio radicado con SNR2021ER037396 de 21 de abril de 2021, remitido por la doctora GLORIA LUCIA VELEZ ARANGO -Secretaría Administrativa y Judicial Intendencia Medellín, dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Décimo primero. - Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la sociedad deudora, advirtiendo que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente



MAURICIO RIVERA GARCIA
Director Técnico de Registro (E)
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: Dieciséis (16) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR
Reviso. Víctor Pinto - DTR